PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 427.008
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 245, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
c- Monto Previsto: Gs. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones). CDP N° 088/2023.
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 24-03-2023. Expediente N° 304192.
e- Sistema de Adjudicación: Por el total.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: ESTACION BAHIA S.A., CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, MARCOS EZEQUIEL SAUCEDO, WILCAR S.A., JOHANA UNDERNER AVEIRO.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Abg. Gustavo Florentín Director Jurídico-CONADERNA; Sr. Pedro González, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha diecinueve de abril de 2023, se reunió el Comité, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentados tres (3) ofertas de las firmas:

N°	Oferente	Correo electrónico	R.U.C.
1	CANTERO S.A	canterosa@gmail.com	80051886-1
2	RIO DE LA PLATA S.A.	Riodelaplata.sa@hotmail.com	80033912-6
3	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos.	barrientoscarlos10@hotmail.com	2276272-8

Durante el acto de apertura de sobres; no se dejó constancia alguna.

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	CANTERO S.A.	RIO DE LA PLATA S.A	LAVADERO VENEZUELA
	SIPE N°	1.737.563	1.737.151	1.737.500
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2.051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1.051/13) y se corrobora que:

LAVADERO VENEZUELA	Nro. de Documento de Identidad	Observación
• CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	2.276.272	No registra datos.
CANTERO S.A	**Nro. de Documento de Identidad**	**Observación**
• RICARDO CANTERO SANCHEZ	785.387	No registra datos.
• CRISTINA MABEL GIMENEZ DE CANTERO	1.204.641	No registra datos.
• OSMAR CANTERO GIMENEZ	2.831.220	No registra datos.
• OSCAR JAVIER CANTERO GIMENEZ	2.831.221	No registra datos.
RIO DE LA PLATA S.A	**Nro. de Documento de Identidad**	**Observación**
• ZULMA MORALES SOUZA VDA CESARIO	4.364.596	No registra datos:
• ALBERTO TADEO FALCON SANCHEZ	1.845.006	No registra datos.
• SIRLEY MARLENE ROMERO DE FALCON	2.054.486	No registra datos.

Abg. Gustavo A. Florentín
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación corrobora, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.
Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	LAVADERO VENEZUELA Precio Unitario c/ IVA		RIO DE LA PLATA Precio Unitario c/ IVA		CANTERO S.A Precio Unitario c/ IVA	
					Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	7611180 1-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	Unidad	1	90.000.-	90.000	95.000.-	95.000.-	100.000.-	100.000.-
2	7611180 1-001	Servicio de lavado completo para camioneta.	Unidad	1	130.000.-	130.000.-	135.000.-	135.000.-	140.000.-	140.000.-
3	7611180 1-001	Servicio de lavado de tapizados para camioneta.	Unidad	1	495.000.-	495.000.-	505.000.-	505.000.-	510.000.-	510.000.-
						715.000.-		**735.000.-**		**750.000.-**

7. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción), está excluida de un territorio departamental conforme al Artículo 1° de la Ley 72/92 y según Dictamen Jurídico N° 65 de la asesoría Jurídica de la UOC CONGRESO NACIONAL, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4.558/11).

El Comité de Evaluación informa que la firma RIO DE LA PLARA S.A. presenta su CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. EMITIDO POR EL MIC, (según SIPE) verificando se consta que no pertenece al rubro licitado y verificando que las firmas: CANTERO S.A y LAVADERO VENEZUELA, no presentan dicho documento y por lo que el comité de evaluación encomienda al Lic. Robert Achinelli la solicitud de los mismos documentos a las tres firmas.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03..", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	LAVADERO VENEZUELA Precio Unt. c/ IVA	% Variación	RIO DE LA PLATA Precio Unt. c/ IVA	% Variación
1	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	88.333	90.000	**2 %**	95.000	**8 %**
2	Servicio de lavado completo para camioneta.	128.333	130.000	**1 %**	135.000	**5 %**
3	Servicio de lavado de tapizados para camioneta.	493.333	495.000	**0 %**	505.000	**2 %**

Abg. Gustavo A. Florentín
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	CANTERO S.A. Precio Unt. c/ IVA	% Variación
1	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	88.333	100.000	**13 %**
2	Servicio de lavado completo para camioneta.	128.333	140.000	**9 %**
3	Servicio de lavado de tapizados para camioneta.	493.333	510.000	**3 %**

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y concluye que los mismo son compatibles y de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado todas las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación por lo que se encomienda al Lic. Robert Achinelli realice los pedidos correspondientes.

Siendo las once horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

A los 11 días del mes de mayo de 2023, siendo las doce horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 01/2023. Dicho llamado corresponde a la "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS".

Se deja constancia que se solicitaron mediantes notas a los oferentes la presentación de las documentaciones de carácter formal requerido en la Carta de Invitación respectiva, Y que los oferentes CANTERO S.A., RIO DE LA PLATA S.A y no presentaron las documentaciones solicitadas. La firma LAVADERO VENEZUELA presentô las documentaciones solicitadas.

8. Margen de Preferencia (Ley Nº 4.559/11) (Continuación).

Se informa al Comité de Evaluación que las tres firmas no presentaron CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. EMITIDO POR EL MIC. Por lo que se concluye que no es necesario la aplicación de Margen de preferencia (Ley N° 4.559/11)

Seguidamente de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta con el precio más bajo que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.
La oferta evaluada corresponde a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple/N/C (no corresponde):

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11. Documentación de Carácter Formal. (Continuación) El Comité de Evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/ No Cumple/ N/C (no corresponde) / N/A (no aplica):

Ítem	Documentos Formales	LAVADERO VENEZUELA
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
3	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (1)
6	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
8	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) de servicios de lavado de vehículos, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo consignado en el llamado.	Cumple (2)
9	Declaración Jurada de estar ubicado dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts.) del edificio del Congreso Nacional.	Cumple
10	Declaración Jurada de utilizar productos de limpieza no dañinos para el vehículo y para el medio ambiente (biodegradables), los mismos deberán contar con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS. Indicar los productos de limpieza a ser utilizados.	Cumple
11	Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima: 1. Marca o nombre. 2. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. 3. Composición.	Cumple
12	Declaración jurada de que cuenta con la infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 1) Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax. 2) Distancia en la que se encuentra el lavadero, con un croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts.) del edificio del Congreso de la Nación. 3) Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: i. Dos elevadores hidráulicos como mínimo. ii. Equipos para lavado y aspirado. iii. Equipos de engrase. iv. Compresor de aire. v. Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados. vi. Sala de espera.	Cumple

- (1), (2) Documentos solicitados por nota en fecha 25 de abril de 2023. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Del Bien	U. M.	Cantidad	Presentación	LAVADERO VENEZUELA
1	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	Unidad	1	Evento	Cumple
2	76111801-001	Servicio de lavado completo para camioneta.	Unidad	1	Evento	Cumple

Abg. Gustavo A. Florentín
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

3	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados para camioneta.	Unidad	1	Evento	Cumple

13. Capacidad Financiera:

Ítem	Descripción	LAVADERO VENEZUELA
1	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple

14. Experiencia requerida:

Ítem	Descripción	LAVADERO VENEZUELA
1	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) de servicios de lavado de vehículos, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo consignado en el llamado.	Cumple

15. Capacidad Técnica:

Ítem	Descripción	LAVADERO VENEZUELA
1	Declaración Jurada de estar ubicado dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts.) del edificio del Congreso Nacional.	Cumple
2	Declaración Jurada de utilizar productos de limpieza no dañinos para el vehículo y para el medio ambiente (biodegradables), los mismos deberán contar con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS. Indicar los productos de limpieza a ser utilizados.	Cumple
3	Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima: 1. Marca o nombre. 2. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. 3. Composición.	Cumple
4	Declaración jurada de que cuenta con la infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 1) Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax. 2) Distancia en la que se encuentra el lavadero, con un croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts.) del edificio del Congreso de la Nación. 3) Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: i. Dos elevadores hidráulicos como mínimo. ii. Equipos para lavado y aspirado. iii. Equipos de engrase. iv. Compresor de aire. v. Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados. vi. Sala de espera.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos,** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de llamados de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos,** por un monto mínimo de **Gs. 4.500.000.-(guaraníes cuatro millones quinientos mil)** y por un monto máximo de **Gs. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas del día 11 de mayo del 2023**.----------

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos,** por un monto mínimo de **Gs. 4.500.000. (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)** y por un monto máximo de **Gs. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 01/2023, el día 23 de Junio de 2023.----------

CONGRESO NACIONAL COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES PRESIDENCIA

Lic. Juan Eudes Afara Maciel
Senador de la Nación
Presidente de la CONADERNA